

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400015523
Fecha de solicitud	16/09/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del convenio firmado entre ese Ayuntamiento y la Congregación Mariana Trinitaria
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/09/2023
Incompetencia	3 días hábiles	21/09/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/155/2023
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información;
la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma
Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 16 de septiembre de 2023 y
registrada bajo el folio PNT 270510400015523, misma que resuelve de la
siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 16 de septiembre de 2023, se realizó por medio del Sistema
de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de
información en la que solicitó lo siguiente:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE ESE
AYUNTAMIENTO Y LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA” SIC**

II.- Con fecha 19 de septiembre de 2023, se solicitó a través de Oficio Número
UAI/332/2023 a la Dirección de Asuntos Jurídicos la información requerida
por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud
planteada.

III.- Por medio de oficio número daj-901/2023, de fecha 21 de septiembre del
presente año, firmado por la Lic. María de los Ángeles Hernández Méndez
Directora de Asuntos Jurídicos, remitió su respuesta a través del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato
impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de
información.

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400015523 de fecha
16 de septiembre del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud
formulada, clasificada como PÚBLICA de conformidad con lo establecido en los

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que quien solicita la información, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a quién solicita, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

-----Notifíquese y Cúmplase -----

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

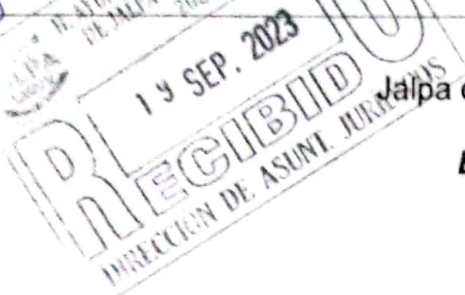
José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Jalpa de Méndez, Tabasco; 19 de septiembre de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/155/2023

OFICIO No. UAI/332/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/155/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400015523, de fecha 16 de septiembre del presente año, en la cual se solicita:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICIO No: DAJ-901/2023

ASUNTO: El que se indica.

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 21 de septiembre del 2022

**LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA.
CORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
P R E S E N T E.**

A través del presente escrito y contestación en tiempo y forma al oficio número **UAI/332/2023**, de fecha 19 de septiembre del 2023, me permito informar a esa unidad de transparencia, que después de haber realizado búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada en todos los archivos (físicos y electrónicos) de esta dirección a mi cargo, **NO SE HA REALIZADO CONVENIO ALGUNO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ Y LA CONGREGACION MARIANA TRINITARIA**, Lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

c.c.p. ARCHIVO.



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.